



Alcaldía de Medellín
cuenta con vos

MOTOCICLETA MINIMO 650 CC UNIFORMADA – POLICÍA

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Cantidad	44
CILINDRAJE (Comercial)	Mínimo seiscientos cincuenta (650).
TIPO	Doble propósito o enduro.
MODELO	Nuevo, no inferior al año de entrega.
MOTOR	Cuatro (4) tiempos refrigerados por aire o por líquido.
POTENCIA	Mínimo cuarenta y cuatro 44/6.400
SISTEMA DE ARRANQUE	Eléctrico.
COMBUSTIBLE	Gasolina.
LONGITUD TOTAL	Mínimo 2.225 mm, máximo 2.250
ANCHO TOTAL	Mínimo 840 mm, máximo 875
CAPACIDAD PASAJEROS	Conductor más acompañante.
ACCIONAR EMBRAGUE	Guaya en el manillar izquierdo.
CAJA DE VELOCIDADES	Mínimo cinco (5) velocidades.
TRANSMISIÓN	Engranaje constante.
CHASIS	Tipo cross o enduro.
FRENO	Delantero: Disco. Trasero: Disco.
LUCES, LLANTAS Y RINES	Reglamentadas por el Ministerio de Transportes.
TANQUE CON TAPA Y SEGURO	Mínimo doce (12) Litros.
CONTROL DE EMISIONES	Que cumpla con lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente y desarrollo sostenible.
HERRAMIENTA POR CADA MOTOCICLETA	La suministrada por el fabricante de acuerdo con catálogo, el cual debe contener: Una pinza, o alicate, destornillador mixto, dos llaves boca fija, una copa para bujías, llave para desmonte de las llantas y estuche para la respectiva herramienta.
EQUIPO POR CADA MOTOCICLETA	Dos (2) cascos (abatibles) según el instructivo 021 del 28 de septiembre de 2012, que cumplan con la norma europea ECE dos mil doscientos cinco (2.205), verificación realizada mediante certificación de cumplimiento expedida por el fabricante, tanto para la oferta como para la recepción de lotes.



Centro Administrativo Municipal (CAM)
 Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
 Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Los cascos con calota externa fabricada y moldeada por inyección en policarbonato, visor moldeado por inyección en policarbonato con protección UV hasta cuatrocientos (400) nanómetros y tratamiento anti rayas, Sistema de ventilación con dos tomas de aire regulable (una superior que dirija el aire al interior de la calota, una inferior que dirija el aire al interior de la mentonera y hacia la superficie interna del visor), extractores de aire en la mentonera y en la parte trasera de la calota.

Debe estar provisto de un sistema de cierre de desenganche rápido con la posibilidad de ajustar la longitud de la correa de sujeción, acolchado interno tejido de alta calidad, con características internas de confort, transpirabilidad y resistencia, el poliestireno interno debe ser de un material fácilmente deformable con el fin de absorber los golpes; adicionalmente deberán cumplir con las características establecidas en el reglamento de uniformes, insignias, condecoraciones y distintivos para el personal de la Policía Nacional en cuanto a:

Según el instructivo veintiuno (021) del veintiocho (28) de septiembre de 2012, con el escudo de la Policía Nacional en la parte frontal superior, la sigla de la unidad en la parte posterior y el número de identificación en los laterales, deberá usar visera transparente.

Parámetros que serán revisados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.

Dos pares de guantes por cada motocicleta, que cumplan con especificación técnica ET-PN-074-A2.

Dos (02) chalecos por motocicleta, que cumplan con la especificación técnica ET-PN-029 A2.

Dos (02) impermeables para motociclista de tres (03) piezas (chaqueta, pantalón y zapatos) que cumplan con la especificación técnica ET-PN-109 A3.

Dos (02) pares de rodilleras diseñadas para proteger rodilla y canilla, con articulaciones en aluminio, ajustes elásticos, protecciones en termoplástico, forro en poliamida.



Centro Administrativo Municipal (CAM)
 Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
 Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

	Maletero de alta resistencia color negro y verde instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración.
DEFENSA	Una (01) de un solo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo coll rolled de uno un cuarto ($1\frac{1}{4}$) de diámetro en calibre catorce (14), de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de un cuarto ($\frac{1}{4}$) en forma de "U" que sujete la barra principal delantera del chasis y con un segundo soporte igual al anterior deberá ser sujeta en la parte superior en la misma barra, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá llevar incorporado un soporte en "U" para la instalación de las luces.
SIRENA COMPACTA	Sirena compacta tipo profesional de treinta (30) Wattios con funciones de microprocesador, con dos (02) tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevara soportes anti vibración.
LUCES	Tipo LED, para uso policial se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAEJ 845. Dos (2) focos direccionales con seis (6) superled encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de ciento ochenta (180) grados cada uno color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta una a cada lado. Una lámpara con tres (03) superled rectangular encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera, de color azul, material lentes en poli carbonato, voltaje doce (12) V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres (03) luces de mínimo veinticinco (25) amperios.
COLOR	Según el instructivo 021 del 28 de septiembre de 2.012

2.- ASPECTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LAS MOTOCICLETAS.

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de las motos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente deberá certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.



Centro Administrativo Municipal (CAM)
 Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
 Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

DESCRIPCIÓN
- Expedir el SOAT para las motocicletas, una vez estas vaya a entrar en servicio. - Pagar los gastos de matrícula (oficial o registro oficial) del automotor a nombre de la policía Nacional. - Una vez la motocicleta esté lista para entrar en servicio, se entregará con el tanque lleno de combustible.
La moto en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
Al momento de la entrega de la moto el tanque de combustible debe estar a full, y el oferente deberá estar en capacidad de almacenar los automotores por un tiempo mínimo de 3 meses después de la terminación del contrato.
En caso de que el adjudicatario se encuentre ubicado fuera de la ciudad de Medellín o del área Metropolitana del Valle de Aburrá, y el personal de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, necesite desplazarse a las instalaciones del mismo para adelantar gestiones relacionadas con la ejecución del contrato, el proveedor deberá asumir los gastos de desplazamiento vía aérea (para 2 personas), máximo una vez.

Elaboró:

JUAN DAVID BURITICÁ GIRALDO
 Apoyo Técnico



Centro Administrativo Municipal (CAM)
 Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
 Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co